

LA PLATA, 4 de abril de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7264

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
HOURCADE BELLOCQ, Ernesto D.	C.P.	42	53	10619/4	-----	SAN MARTÍN
MEUNIER, Jorgelina Esther	C.P.	104	65	26749/0	-----	LA PLATA
RICCELLI, Alberto Jose	C.P.	110	94	28345/2	-----	C.A.B.A.
IANNELLI, Maria Carla	C.P.	128	245	33241/1	-----	LA PLATA
CAMERUCCI, Maria Florencia	C.P./L.A.	131/6	34/12	33797/8	-----	GRAL. PUEYRREDON
GROTTOLI, Lucia	C.P.	137	104	35478/3	-----	NECOCHEA
PEPI, Mariel Elizabeth	C.P.	139	200	36107/1	-----	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º. - *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT